



CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO SUPERIOR N° 12

"Por el cual se aprueba el Plan de Fomento de la Calidad UNIMAGDALENA 2019"

EL Consejo Superior de la Universidad del Magdalena "UNIMAGDALENA", en uso de facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Artículo 25 Acuerdo Superior N. 012 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la autonomía universitaria consagrada en la Carta Política y determinada en su Artículo 69, y desarrollada por la Ley 30 de 1992, corresponde al Consejo Superior como máximo órgano universitario fijar las políticas, reglamentaciones y demás acciones orientadas al cumplimiento de la misión, objetivos y funciones de la Universidad.

Que la Ley 30 de 1992, determinó como objetivos de la Educación Superior y de sus instituciones: "c) *Prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.*"

Que el Decreto 1075 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" definió los Planes de Fomento a la Calidad (PFC) como "herramientas de planeación en las que se definen los proyectos, metas, indicadores, recursos, fuentes de financiación e instrumentos de seguimiento y control a la ejecución del plan, que permitan mejorar las condiciones de calidad de las instituciones de educación superior públicas de acuerdo con sus planes de desarrollo institucionales."

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022 (PND) "Pacto por la Equidad" estableció en el Objetivo N. °5 la "Apuesta para impulsar una educación superior incluyente y de calidad" contemplando como fundamento principal; incrementar el número de beneficiarios de acceso a la educación superior con énfasis en equidad, construir nuevas rutas de excelencia, el fortalecimiento de la educación superior pública, entre otros.

Que dentro de una de las apuestas comprendidas en el (PND), se encuentra la "Financiación de la educación superior," la cual contempla realizar un proceso de revisión integral de fuentes y usos de los recursos de las IES públicas para garantizar su financiación y sostenibilidad en el mediano y largo plazo.

Que el 26 de octubre y el 14 de diciembre de 2018, como estrategia de "Fortalecimiento de la Educación Superior pública" se llevó a cabo la suscripción de Actas de Acuerdos entre el Gobierno Nacional, rectores, movimiento estudiantil y profesoral, en donde se construyó de manera colectiva la ruta para lograr un aumento de los aportes de la nación para la Educación Superior Pública, permitiendo, el progreso institucional, fomento de la inversión en infraestructura, entre otras, orientada al mejoramiento de la calidad de las mismas.

Que los acuerdos mencionados, implican la asignación a las IES de recursos adicionales al incremento del IPC y para inversión, bajo una senda de sostenibilidad y responsabilidad fiscal, que amerita el compromiso de las Instituciones, hacía el mejoramiento de la calidad, el fortalecimiento de la educación superior pública y el buen manejo de los recursos para funcionamiento e inversión en el marco de la autonomía, transparencia y la adopción de prácticas de buen gobierno.

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA - Consejo Superior - Acuerdo N° 12

Que el día 9 de agosto de 2019, en comunicación enviada desde la Dirección de Fomento para la Educación Superior, se informó, la ruta para realizar la aprobación de los FPC, así como también requerimientos adicionales y el valor asignado, determinando que la asignación para la Universidad del Magdalena es de DOS MIL DOSCIENTOS VENTI SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.227.786.154)

Que, a fin de garantizar los recursos para el mejoramiento de la cualificación docente, permanencia de los estudiantes, proyectos de fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, proyectos de regionalización, diseño y adecuación de nueva oferta académica y proyectos de investigación priorizados en el fortalecimiento y financiación de la Educación Superior Pública, cofinanciados por recursos adicionales asignados desde el Gobierno Nacional, la Universidad suscribe propuesta de Plan de Fomento a la Calidad para estos recursos, la cual hace parte constitutiva del presente acuerdo.

Que el Rector presentó ante el Consejo Superior la propuesta del Plan de Fomento a la Calidad UNIMAGDALENA 2019 para su estudio y aprobación.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Fomento de la Calidad UNIMAGDALENA 2019, el cual hace parte integral del presente acuerdo. Los recursos adicionales o complementarios a la inversión, se destinarán para la cofinanciación del siguiente proyecto:

LÍNEA DE INVERSIÓN	PROYECTO	MONTO ASIGNADO
Dotación, infraestructura tecnológica y adecuación de infraestructura de pregrado	Dotación de laboratorios del nuevo edificio Centro de Innovación y Emprendimiento (edificio modular)	\$2.227.786.154

ARTÍCULO SEGUNDO: La asistencia técnica requerida para el seguimiento del Plan de Fomento de la Calidad, será prestada por la Oficina Asesora de Planeación, quien deberá presentar informes periódicos de ejecución para seguimiento por parte del Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta D. T. C. H., a los veintitrés (23) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)



ADRIANA LÓPEZ JAMBOOS
Delegada de la Ministra de Educación Nacional
quien presidió



MERCEDES DE LA TORRE HASBÚN
Secretaria General



PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD 2019

“Los Planes de Fomento a la Calidad, en adelante PFC, son herramientas de planeación en las que se definen los proyectos, metas, indicadores, recursos, fuentes de financiación e instrumentos de seguimiento y control a la ejecución del plan, que permiten mejorar las condiciones de calidad de las Instituciones de Educación Superior Públicas de acuerdo a sus planes de desarrollo institucional.”

COMPONENTE 1: DIAGNÓSTICO ESTRATEGICO Y DE CALIDAD

1.1 Información básica de la IES ejecutora

Código IES ¹	1213	NIT IES	891780111-8
IES Beneficiaria	Universidad del Magdalena		
Nombre Representante Legal	Pablo Vera Salazar		
Período Representante Legal	26 de noviembre 2016	A	25 de noviembre 2020
Departamento	Magdalena	Ciudad	Santa Marta
Nombre persona de contacto	John Alexander Taborda Giraldo		
Correo electrónico de la persona de contacto	planeacion@unimagdalena.edu.co jtaborda@unimagdalena.edu.co	Teléfono	PBX: (57 - 5) 4217940 Ext. 3196 y 3227

1.2 Marco estratégico institucional y su relación con las líneas de inversión de los Planes de Fomento a la Calidad

La Universidad en su ejercicio de planeación de largo plazo formuló el PLAN DE DESARROLLO UNIMAGDALENA (PDU) 2010-2019, en el cual planteó catorce (14) objetivos enmarcados dentro de los siguientes temas estratégicos: 1. Aseguramiento de la Calidad y Acreditación, 2. Formación Avanzada y Desarrollo Humano, 3. Investigación, Innovación y Responsabilidad Social y Ambiental, 4. Desarrollo Organizacional, Infraestructura Física, Tecnológica y de Servicios. A su vez, en el año 2016 entró en vigencia el nuevo Plan de Gobierno 2016-2020 “Una Universidad + Incluyente e Innovadora”, el cual está estructurado en 4 ejes misionales, 8 políticas, 111 iniciativas y 61 acciones prioritarias, en el cual quedó planteado como uno de los principales retos la renovación de la

¹ IES: Institución de Educación Superior



acreditación institucional que tiene vigencia hasta el año 2020. Los dos pilares fundamentales del Plan de Gobierno 2016-2020 son la Inclusión y la Innovación, los cuales aportan al cumplimiento de los Pactos del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por la Equidad y Pacto por la Ciencia la Tecnología y la Innovación, respectivamente.

En el Plan de Acción Institucional de la vigencia 2019, se tiene formulado el proyecto *Infraestructura y dotación locativa, tecnológica o bibliográfica para actividades de ciencia, tecnología e innovación*, a través del cual se encuentra en ejecución la construcción del Centro de Innovación y Emprendimiento, y con los recursos del Plan de Fomento 2019 se realizará la dotación de dicha obra. Con la puesta en funcionamiento, se espera un incremento en el número de laboratorios para la docencia y la investigación, al pasar de 81 con que se cuenta actualmente a 93 en el año 2020. Con esta obra se aporta a una de las 20 metas del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, relacionada con el incremento de la inversión pública y privada en ciencia y tecnología.

En este sentido, se plantea el presente plan de fomento para fortalecer las capacidades institucionales en materia de infraestructura académica e investigativa, que permitan potencializar el desarrollo de los ejes misionales y generar las condiciones que conlleven a un mejoramiento de la calidad educativa.

1.2.1 Indicadores de Calidad pertinentes

LÍNEA DE INVERSIÓN: DOTACIÓN E INFRAESTRUCTURA	INDICADOR	2016	2017	2018
Número de laboratorios dotados y en funcionamiento para la docencia y la investigación	Sumatoria de laboratorios para la docencia y la investigación	63	73	81

COMPONENTE 2: COMPONENTES PARA LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN 2019

2.1 Objetivos del PFC:

Objetivo General: Ampliar y mejorar la capacidad institucional en infraestructura a través de la dotación de nuevos espacios destinados a los procesos misionales.

Objetivos Específicos:

1. Ampliar la capacidad de laboratorios para la docencia y la investigación en áreas de ciencias básicas.
2. Fomentar la innovación y emprendimiento universitario, con la dotación de espacios modernos de laboratorios de ciencias empresariales.



2.2 Justificación y priorización del PFC

Los diferentes programas académicos tienen necesidades de infraestructura y dotación que necesitan ser resueltas, la mayoría relacionadas laboratorios, es allí donde se orientan los recursos del PFC 2019, lo anterior se identifica en los planes de mejoramiento suscritos por los programas en sus respectivas acreditaciones y procesos de registro calificado, donde se puede evidenciar que algunos programas carecen de laboratorios y otros requieren ser mejorados en su capacidad y calidad de equipos.

2.3 Necesidades y alcances de los proyectos que integran el PFC

1. Línea de inversión en dotación y adecuación de infraestructura física, tecnológica y bibliográfica

Necesidad: La Universidad se encuentra con varios proyectos de infraestructura en marcha, los cuales se tiene prevista su pronta terminación, sin embargo, los recursos para la dotación de estos no se tienen garantizados, por lo cual se espera con los recursos del PFC 2019 dotar un (1) nuevo espacio que es de gran importancia para la institución y su desarrollo en la academia y la investigación.

Alcance:

Los proyectos del PFC 2019 buscan garantizar, con su dotación, la puesta en funcionamiento de una nueva obra estratégica para el desarrollo óptimo de las funciones misionales, el edificio Centro de Innovación y Emprendimiento (edificio modular). Es un edificio, construido modularmente, de cuatro pisos con un área total de 1.800 m² con el cual se cubrirá la demanda de los siguientes laboratorios:

- Laboratorios de Marketing.
- Laboratorio de Finanzas.
- Consultorio Empresarial y de Contabilidad.
- Laboratorio de Gastronomía y Maridaje.
- Laboratorios de Física (mecánica; electricidad y magnetismo; calor y ondas; y biofísica).
- Centro de Innovación y Emprendimiento -CIE-.
- Centro de Tecnología Educativa y Pedagógica -CETEP-.

I. Descripción de los proyectos (en el formato Excel):

Línea de Inversión	Nombre del Proyecto	N° de Fases
Dotación, infraestructura tecnológica y adecuación de infraestructura de pregrado	Dotación de laboratorios del nuevo edificio Centro de Innovación y Emprendimiento (edificio modular)	4



II. Metas por Proyecto (en el formato Excel)

METAS PROYECTO 2019						
Indicador	Línea base 2018	2019	2020	2021	2022	Meta Proyecto
Metros cuadrados dotados y en funcionamiento	0%	0%	100%	0%	0%	100%

III. Financiación (en el formato Excel)

Cuadro de Fuentes de Financiación por la línea de Inversión vigencia 2019:

Línea: Dotación, infraestructura tecnológica y adecuación de infraestructura de pregrado

FUENTES DE FINANCIACIÓN						
Recursos adicionales	Estampilla (Recursos Pro-UNAL y U. Publicas (Ley 1697/13))	Otras Estampillas	Recursos CREE	Recursos Propios	Otros (¿cuáles?, describir en observaciones)	Valor proyecto vigencia
\$ 2.227.786.154	0	0	0	\$ 1.872.213.846		\$ 4.100.000.000

IV. Compromisos Generales

- La Institución se compromete a llevar a cabo los diagnósticos y formulación de los proyectos financiables por cada una de las líneas de inversión.
- Adjuntar los formatos: Formato Presentación de Proyecto, Ficha Universidades o Ficha ITTU (según corresponda), Formulación y Seguimiento por Proyecto debidamente diligenciados, los cuales harán parte integral del PFC.
- Los alcances y definiciones de los proyectos específicos a cada línea de inversión se desarrollarán en los formatos establecidos por el MEN² y estos deberán corresponder a la planeación de la institución según los recursos disponibles y harán parte integral del presente acuerdo.
- La institución deberá garantizar que el manejo de los recursos que financiarán el presente PFC permitirán su eficiente seguimiento y verificación.

² MEN: Ministerio de Educación Nacional



- e) Las modificaciones o cambios al desarrollo de los proyectos relacionados en el presente PFC, deberán ser sometidas a consideración del MEN.
- f) Emitir acto administrativo de aprobación del Plan de Fomento a la Calidad por parte del Consejo Superior.

V. Seguimiento

De común acuerdo entre las IES y el MEN se realizarán los seguimientos a la ejecución técnica, financiera, presupuestal y otros elementos pertinentes del contenido de este PFC.

Se firma en la Ciudad de Santa Marta a los 23 días del mes de agosto de 2019.

Nombre Representante Legal: Pablo Vera Salazar

CC: 85475793

Dirección: Cra 32 # 22 – 08, Santa Marta

Teléfono: (5)4217940 ext. 3128

Correo electrónico: rectoria@unimagdalena.edu.co.

Anexos:

- Acuerdo Superior 012 de 2019 "Por el cual se aprueba el Plan de Fomento de la Calidad UNIMAGDALENA 2019".
- Copia Cédula de Ciudadanía Representante Legal de la IES.
- Acto administrativo de nombramiento del Representante Legal de la IES.
- Anexo 1: Formato Presentación de Proyectos.
- Anexo 2: Formato Formulación y Seguimiento por Proyecto.

Anexo 1: Formato Presentación de Proyectos

INFORMACIÓN IES			IDENTIFICACION PROYECTOS DE INVERSIÓN - PFC (2019)					
Código SNIES	Carácter	Nombre IES	No. proyecto	Línea de Inversión	Sublínea	Actividades	Línea transversal	Nombre Proyecto
1213	UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA - UNIMAGDALENA	1	Dotación, infraestructura tecnológica y adecuación de infraestructura de pregrado	Dotación	Dotación de laboratorios para uso pedagógico	Dotación, infraestructura tecnológica y adecuación de infraestructura de pregrado	Dotación de laboratorios del nuevo edificio Centro de Innovación y Emprendimiento (edificio modular)

IDENTIFICACION PROYECTOS DE INVERSIÓN - PFC (2019)				METAS PROYECTO				
Resultado del proyecto	Cantidad (en número)	Unidad de Medida	Fecha Inicio Proyecto	Línea base 2018	2020	2021	2022	Meta Proyecto
Dotación y puesta en funcionamiento de 12 laboratorios ubicados en el edificio Centro de Innovación y Emprendimiento: - Laboratorios de Marketing. - Laboratorio de Finanzas. - Consultorio Empresarial y de Contabilidad. - Laboratorio de Gastronomía y Maridaje. - Laboratorios de Física (mecánica; electricidad y magnetismo; calor y ondas; y biofísica). - Centro de Innovación y Emprendimiento -CIE-. - Centro de Tecnología Educativa y Pedagógica -CETEP-.	1.800	Metros cuadrados dotados y en funcionamiento	02/09/2019	0%	100%	0%	0%	100%

LOCALIZACIÓN PROYECTO				FUENTES DE FINANCIACIÓN					OBSERVACIONES
Código DANE Municipio	Municipio Ejecución del Proyecto	Código SNIES sede	Nombre de la Sede	Recursos adicionales	Otras Estampillas	Recursos Propios	Otros (¿cuáles?, describir en observaciones)	Valor proyecto vigencia	OBSERVACIÓN
47001	SANTA MARTA	1213	Santa Marta	\$ 2.227.786.154		\$ 1.872.213.846		\$ 4.100.000.000	

Anexo 2: Formato Formulación y Seguimiento por Proyecto

Código SNIES	1213	Nombre IES	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA - UNIMAGDALENA		N° Proyecto	1
Línea de inversión:	Dotación, infraestructura tecnológica y adecuación de infraestructura de pregrado					
Lugar de ejecución proyecto	Santa Marta					
Nombre Proyecto	Dotación de laboratorios del nuevo edificio Centro de Innovación y Emprendimiento (edificio modular)					
Resultado Proyecto	Dotación y puesta en funcionamiento de 12 laboratorios ubicados en el edificio Centro de Innovación y Emprendimiento: - Laboratorios de Marketing. - Laboratorio de Finanzas. - Consultorio Empresarial y de Contabilidad. - Laboratorio de Gastronomía y Maridaje. - Laboratorios de Física (mecánica; electricidad y magnetismo; calor y ondas; y biofísica). - Centro de Innovación y Emprendimiento -CIE-. - Centro de Tecnología Educativa y Pedagógica -CETEP-.					
Descripción del avance del proyecto					% de avance:	0,0%
Fecha Inicio Proyecto	2 de septiembre de 2019		Fecha Fin Proyecto	28 de febrero de 2020		
Fases de implementación del proyecto (Describir las fases necesarias para la implementación y puesta en marcha del proyecto)				Fecha Inicio	Fecha Fin	Vigencia de Recursos
				Ponderación de la Fase	% Avance	
Etapa precontractual				2/09/2019	30/09/2019	2019
Etapa contractual				1/10/2019	15/10/2019	2019
Ejecución: Suministro e instalación				16/10/2019	15/02/2020	2019
Alistamiento y puesta en funcionamiento				16/02/2020	28/02/2020	2019

Fuente Recursos	Apropiación al proyecto	Comprometido	Ejecutado
Recursos Propios	\$ 1.872.213.846	\$ 0	\$ 0
Otros Recursos*	\$ 2.227.786.154	\$ 0	\$ 0
Total	\$ 4.100.000.000	\$ 0	\$ 0

* RECURSOS ADICIONALES VIGENCIA 2019

Riesgos Proyecto	* Riesgos Financieros. No disponibilidad de recursos.
-------------------------	---